

III

ECUMENISMO ESPIRITUAL

ECUMENISMO ESPIRITUAL

JULIO NOVO CASTEDO

*Miembro del Centro
Ecuménico Juan XXIII*

*Números 6-7-8 del Decreto de Ecumenismo
n. 6.*

Este número señala cómo la reforma constante de las instituciones humanas es la contribución general y oficial de toda la Iglesia al movimiento ecuménico. La contribución personal de los fieles debe ser espiritual o interna y externa a la vez. El fondo de todo el n.º 6 es el problema de las instituciones humanas de la Iglesia y de su urgente reforma.

Ya Juan XXIII, en la Encíclica "Ad Petri Cathedram" trataba de la necesidad de esta reforma: "ecclesiastica disciplina ad nostrorum temporum necessitates accommodetur" (A.A.S. 51-1959).

Desde hace muchos años es la primera vez que figura en un documento oficial la palabra "Reforma" aplicada a la Igle-